

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0096-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, el Artículo 48° del Estatuto de la Unheval, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL, señala: **Las unidades de investigación son responsables del desarrollo de la investigación científica o tecnológica, además realizan actividades de capacitación y entrenamiento de capital humano, difusión científica, transferencia de tecnología, gestión, seguimiento y evaluación de procesos relacionados con la ciencia y la tecnología. Está a cargo de un docente principal o asociado con grado de doctor por un periodo de dos años, designado como Director de la Unidad de Investigación a propuesta del Decano y Ratificado por el Consejo de Facultad;** asimismo, el inciso g), del Artículo 137° de la misma norma legal, referido a las **atribuciones del Decano**, señala: **Designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al Coordinador de la Sección de Facultad;**

Que, el Art. 75° del Reglamento General de la Unheval, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, y sus modificatorias, refiere: **La Unidad de Investigación de la facultad está a cargo de un docente principal o asociado con grado de doctor, designado como director a propuesta del decano y ratificado por el Consejo de Facultad, por un periodo de dos años;**

Que la decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 030-2024-UNHEVAL/FOBST-D, del 15.ENE.2024, solicita a la vicerrectora académica la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 0364-2023-UNHEVAL/FObst, del 29.DIC.2023, que dio por concluida, al 31.DIC.2023, las funciones de la Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA como directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Obstetricia; y designó en su reemplazo al Dr. Víctor Quispe Sulca, desde el 01 de enero hasta el 13 de diciembre de 2024 (...);

Que la vicerrectora académica, mediante la Elevación N° 014-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 16.ENE.2024, remite al Rectorado el expediente del considerando anterior, solicitando la ratificación de la Resolución precisada en el considerando anterior, como corresponde;

Que el rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0121-2024-UNHEVAL-R, del 16.ENE.2024, para la emisión la resolución como corresponde; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** los numerales 1° y 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo de Facultad N° 0364-2023-UNHEVAL/FObst., del 29 de diciembre de 2023, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - DAR POR CONCLUIDA**, al 31.DIC.2023, las funciones de la Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de Obstetricia.
 - DESIGNAR** al **Dr. VÍCTOR QUISPE SULCA**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Obstetricia**, desde el **01 de enero hasta el 13 de diciembre de 2024**.





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0096-2024-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** que los docentes MARÍA DEL PILAR MELGAREJO FIGUEROA y VÍCTOR QUISPE SULCA, deberán presentar la declaración jurada que establece la Ley N° 30161 y la Ley 31227, según amerite, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 03 días naturales de notificada la presente Resolución, ante la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Dirección General de Administración, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI.-OGCalidad
Transparencia
DIGA-OPyP.-OPPyM-URH
UFEyC-OTI.-UFT-UGYT-DAYSA
UAlmacén-FObs.-EPG.
Interesada.-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL